

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-200819

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,048

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

““1,048) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación parcial de proceso.
- II- Que en fecha 18 de julio de 2019, se invitó a participar en el proceso de Libre Gestión LG-82/2019 AMST “CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE DOS MÓDULOS DE ANÁLISIS FINANCIERO PARA EL SISTEMA SGT”, y además se subió a COMPRASAL, de acuerdo al detalle siguiente:

INVITADOS	PRESENTO OFERTAS EL 22 DE JULIO DE 2019	MONTO DE OFERTA US\$
A. M. R. CONSULTORES, S.A. de C.V. AV CONSULTORES, S.A. de C.V.	OQM, EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	20,340.00
RENATO ERNESTO CAMPOS MARTINEZ	ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.	47,568.66
AISSA, S.A. DE C.V.	SATELITE SOFTWARE, S.A. DE C.V.	26,000.00

- III- Que en la evaluación de ofertas se recomienda adjudicar en forma parcial, por el 25% al presentar la etapa del diagnóstico, para desarrollar solamente MODULO #1 Diagnóstico de Brecha, el cual incluye un diagnóstico completo del área financiera, en todas sus áreas en función y la entrega de un plan de trabajo, para corregir y hacer más efectivos los servicios en el sistema de gestión tributario de la municipalidad, con ello se tendrá la base para la elaboración de los términos de referencia, para un nuevo proceso que incluya eficientemente los otros módulos de este proyecto, de acuerdo a lo establecido a la cláusula 17. ADJUDICACIÓN de los términos de referencia, donde se especifica que:...”Además podrá también aumentar o disminuir los servicios a contratar.”, a SATELITE SOFTWARE, S.A. DE C.V., hasta por el monto de US\$6,500.00, que equivale al 25% del monto total presupuestado, ya que cumple con lo establecido en

los términos de referencia y su oferta economía se adecua a nuestras condiciones presupuestarias.

- IV- Que es necesario realizar un nuevo proceso de contratación, de acuerdo a las necesidades técnicas establecidas posterior a la recepción del diagnóstico.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Adjudicar en forma parcial el proceso de Libre Gestión LG-82/2019 AMST “CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE DOS MÓDULOS DE ANÁLISIS FINANCIERO PARA EL SISTEMA SGT”, a SATELITE SOFTWARE, S.A. DE C.V., hasta por el monto de SEIS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,500.00), por el MODULO #1 Diagnóstico de Brecha, ya que cumple con lo establecido en los términos de referencia y su oferta economía se adecua a nuestras condiciones presupuestarias.**
- 2. Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente.**
- 3. Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.**
- 4. Nombrar como Administrador del Contrato al Ingeniero Álvaro Enrique Guerra Corcios, Jefe de Tecnologías de la Información Municipal, en la Subdirección de Administración, de la Dirección General, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.-Comuníquese”””””.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veinte días del mes de agosto de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**